



LXXIV
LEGISLATURA
 CONGRESO DEL ESTADO
 DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 007 N

• 14 noviembre de 2018.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Vicepresidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Adrián López Solís

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Beatriz Barrientos García

Secretaria General de Servicios Parlamentarios

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. Adriana Zamudio Martínez

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

M.C. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.*

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL DICTAMEN DE PRIMERA LECTURA DE LA LEY ORGÁNICA Y DE PROCEDIMIENTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS; Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

HONORABLE ASAMBLEA

A las Comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias y de Puntos Constitucionales, de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, fue entregado como asunto pendiente de la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de Primera Lectura de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

ANTECEDENTES

Primero. El 4 de octubre de 2018 se constituyeron legalmente las Comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias y de Puntos Constitucionales, ambas de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. El 8 de octubre de 2018 se llevó a cabo la entrega-recepción de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias; en dicho acto se enlistó como asunto pendiente de dictamen por parte de las Comisiones Unidas entre dicha Comisión y la de Puntos Constitucionales, el Dictamen de Primera Lectura de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, que fue presentado para su primera lectura ante el Pleno el 22 de marzo de 2018, como iniciativa con carácter de dictamen por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, y por orden de la Presidenta del Congreso, turnado en Comisiones Unidas a Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias y Puntos Constitucionales para profundizar en su estudio y posterior segunda lectura.

Tercero. Los diputados integrantes de las Comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias y de Puntos Constitucionales, acordaron reunirse para el estudio, análisis y dictamen del Dictamen de Primera Lectura de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

CONSIDERACIONES

Los diputados que conforman las Comisiones Unidas entre Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias y de Puntos Constitucionales, estudiaron y analizaron el Dictamen de Primera Lectura de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, pendiente de dictaminar por parte de la Septuagésima Tercera Legislatura, determinando que no fue dictaminada para su segunda lectura durante el ejercicio de la Legislatura en la que se presentó y por lo tanto, debe ser objeto de archivo definitivo, conforme lo dispone el artículo 240 de la Ley Orgánica

y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Las consideraciones discutidas se centraron en el desfase de la propuesta plasmada en el dictamen y la falta de revisión de algunas iniciativas presentadas posteriormente que modificaban precisamente dicha ley; acordando más viable que el trabajo realizado se retome y pueda servir para presentar un proyecto más completo que responda a las necesidades actuales del Congreso del Estado.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento los artículos 62 fracciones XXIII y XXIV, 240, 244 y 245, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los Diputados de las Comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias y de Puntos Constitucionales, presentamos al Pleno de esta Soberanía el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. Por haber sido suficientemente estudiado y analizado el Dictamen de Primera Lectura de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las Comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias y de Puntos Constitucionales, acordamos asunto concluido, ordenando su archivo definitivo.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para el solo efecto de su conocimiento y registro correspondiente.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 06 seis días del mes de noviembre de 2018 dos mil dieciocho.

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias: Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Presidente*; Dip. José Antonio Salas Valencia, *Integrante*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.





LXXIV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
